

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



REGISTRADO BAJO EL N° 44.213.-

Rafaela, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 271.493/9 - Fichero N° 73; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de febrero de 2013, se suscribió un Convenio Marco de Adhesión entre la Nación Argentina, representada por la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Municipalidad de Rafaela, para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios III (PROMEBA III).

Que dicho Convenio fue ratificado en todos sus términos por Decreto N° 37.762, siguiendo los lineamientos del Reglamento Operativo del Programa.

Que en fecha 05 de Julio de 2016 se presentó ante la Subsecretaría de Habitat y Desarrollo Humano, la documentación correspondiente a la obra **RECONFORMACIÓN DE TALUDES CANAL NORTE – PRIMERA ETAPA – B° VIRGEN DEL ROSARIO – MONSEÑOR ZAZPE** y el pedido de NO OBJECCIÓN para la licitación pública de dicha obra.

Que se recibió del Coordinador Ejecutivo del PROMEBA la Nota N°525/16 con fecha 11 de Julio de 2016, con la NO OBJECCIÓN para el inicio del proceso licitatorio.

Que se considera conveniente iniciar los trámites licitatorios correspondientes.

Que la metodología aplicada se ampara en la Ley Provincial N° 5188.

Que atento a los costos de la obra corresponde llamar a Licitación Pública para contratar la mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de dicha obra.

Que la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización informa la partida presupuestaria a la cual imputar los gastos resultantes.-

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1°).- Dispónese la ejecución de la Obra "Reconformación de Taludes Canal Norte – Primera Etapa – en los B° Virgen del Rosario – Monseñor Zazpe, ubicados en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Art. 2°).- Apruébense los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Públicas del Banco Interamericano de Desarrollo elaborados para la ejecución de la Obra Reconformación de Taludes Canal Norte – Primera Etapa para los Barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe, ubicados en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Art. 3°). **OBJETO:** Llámese a Licitación Pública para la provisión de la mano de obra, equipos y materiales necesarios, con el objeto de la ejecución de la Obra - Reconformación de Taludes Canal Norte – Primera Etapa, para los Barrios Virgen del Rosario y Monseñor Zazpe, ubicados en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Públicas del Banco Interamericano de Desarrollo, los Planos Generales y de Detalle, el Presupuesto Oficial, el presente Decreto, y supletoriamente la Ley Provincial N° 5188, el Decreto Ordenanza N° 3090 y la Ordenanza N° 2026.

Art. 4°). **PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO:** Fijanse los siguientes valores:

- El presupuesto oficial asciende a la suma de *Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Setenta y Cuatro con doce centavos* (\$ 19.632.074,12.-) al mes de Abril 2016.-
- El sellado será de *Pesos Setecientos Cincuenta* (\$750.-).
- El valor del Pliego se ha fijado en *Pesos Dos Mil Seiscientos* (\$2.600.-).

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N° 8 - 2° Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 5°).- LAS PROPUESTAS: Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela con la siguiente inscripción: "Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - calle Moreno N° 8 - 2° piso - 2300 Rafaela (Santa Fe)- Presentación de Ofertas Decreto N° 44.213 - , OBRA: RECONFORMACIÓN DE TALUDES CANAL NORTE – PRIMERA ETAPA – B° VIRGEN DEL ROSARIO – MONSEÑOR ZAZPE"; hasta la hora fijada para la apertura de las propuestas.

Art. 6°).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N° 8 – 2° piso - Rafaela (Santa Fe), el día *29 de Septiembre* de 2016, a las nueve (9:00 horas). En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.-

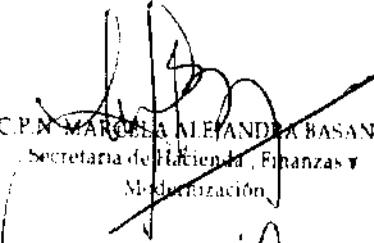
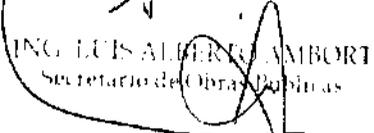
Art. 7°).- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo.

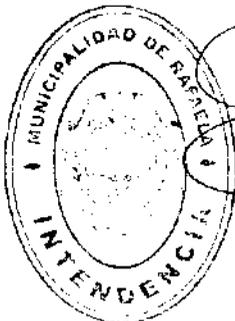
Art. 8°).- Déjase aclarado que el adjudicatario deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2.849.

Art. 9°).- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.2.1.2.15.103.0.0/6 - Obras Complementarias Canal Norte y Sur.

Art. 10°).- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización y por el Señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 11°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASANO
Secretaria de Hacienda, Finanzas y
Modernización

ING. LUIS ALBERTO AMBORT
Secretario de Obras Públicas


Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal
